



## NOTECACIÓN

quien de enterado SI minutos En la Ciudad de ANONIMA por cédula entregada CNEE-134-2006 emitida con fecha 31 de Octubre. 10 Edificio Paladium Nivel 12 NOTIFIQUE la resolución COMISION NACIONAL de de 31 de ELECTRICA THE CITY OF THE COLUMN TO THE COL Octubre, siendo las<u>1</u>≲<u>a</u>Ø horas con Û 2006, en 4ª 5 GUATENA Miguel Francisco fima. DOY FE Avenice Co 2006, dictada SOCIEDAD 15-70

(f) Notificado

(1) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4A AVENDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADILM NIVEL 12, GLATEMILA, C.A. 01010 TEL. PRIX (502) 2366-4218 EMAIL: GRANDO PALADILM NIVEL 12, GLATEMILA, C.A. 01010

#### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Guatemala, 31 de octubre de 2004 RESOLUCIÓN CNEE-134-2006

### CONSIDERANDO:

adquisición de energia, referidos a la entrada de la red de distribución, para estructurar un conjunto conformidad con el artículo 76 de la misma ley "...La Comisión usará los VAD y los precios de económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica..." de taifas para cada adjudicatario. Estas tarifas deberán reflejar en torma estricta el costo Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación y que de Que la Ley General de Electricidad en su artículo 4 establece, que entre otras, es función de la

## CONSIDERANDO:

meses siguientes..." obtenido permitirá obtener un valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía en los tres dividida por la proyección de la demanda de energia para los próximos tres meses. El valor así de la energía en los próximos tres meses se modificará fornando en cuenta la diferencia indicada medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a taritas de distribución. El precio meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, preceptúa que: ".... Cada tres

#### CONSIDERANDO:

dos mil seis al treinta y uno de enero dos mil siete, el Ajuste Trimestral equivalente a un mil ciento cuarenta y un diez milésimas de quetzal por kilovatio-hora (0.1141 Q/kWh), tomando como estima recuperar a través de aplicar en la facturación de tarifa no social del uno de noviembre costos de abastecimiento de la tarifa no social pendientes de trasladar a taritas (Dit<sub>n=1</sub>), que sumatoria de las cuotas mensuales a recuperar en el trimestre correspondientes al saldo por veintiséis quetzales con diecinueve centavos (Q.48,602,926,19) el cual incluye el monto por la Recuperar en el trimestre (MRm+1) es Cuarenta y ocho millones seiscientos dos mil novecientos aplicar en la facturación de los consumos de sus usuarios finales por concepto de a) Ajuste curso, presentó para su aprobación la documentación y cálculos de ajuste tarifario que estima (426,000,000 kWh). Trimestral -AT-: Con la documentación presentada la Distribuidora señaló que el Monto a 239-06 y GGI-250-2006, recibidas en está Comisión con techas 13 y 30 de octubre del año en Que Empresa Eléctrica de Guatemaia, Sociedad Anónima, por medio de notas número GGI Ö energía proyectada de cuatrocientos veintiséis millones de kilovatios-hora

### CONSIDERANDO:

sumatoria de las cuotas mensuales a recuperar en el trimestre, correspondientes al saldo por el trimestre (MRm+1) es de cuarenta y ocho millones seiscientos dos mil novecientos veintiséis no social, y dentro del mismo se concluyó que: a) Ajuste Trimestrat -AT-: el monto a recuperar en Quelzales con cuarenta y cuatro centavos (Q.48,602,926.44), el cual incluye el monto por la Guatemala, Sociedad Anónima, correspondiente al valor y cálculo del ajuste tarifario de tarifa Regulado de esta Comisión sobre la documentación presentada por Empresa Eléctrica de Que se conoció y aprobó el informe de auditoria efectuado por el Departamento de Mercado





# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4A AVENDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMAIA, CA, 01010

TEL PBX: (502) 2366-4218 E-MAIL: <u>chiee@driee.gob.gt</u> FAX: (502) 2368-4202

trimestral sujeto a la revisión de conceptos y cantidades que llevara a cabo la Comisión ochenta y cuatro Quetzales con noventa y cinco centavos (Q. 10,123,884.95) por concepto del "Acuerdo por Transacción, Finiquito y Terminación de Contrato para la compra venta de Capacidad y Energía Eléctrica asociada suscrito el día 13 de enero de 1998 entre Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima y Credieegsa y Cia. S. C. A. (Actualmente DUKE referido monto a recuperar incluye la cantidad de diez millones ciento veintitrés mil ochocientos Energy Internacional Guatemala y Cía. S. C. A.)", este se acepta incluir en el presente ajuste costas de abastecimiento de la tarifa no social pendientes de trasladar a tarifas (DIf m+1). Nacional de Energía Eléctrica.

### CONSIDERANDO:

octubre de dos mil seis, manifestó su acuerdo y aceptación. Electricidad, a lo cual la Distribuidara mediante nota GGI-252-2006 de techa treinta y uno de establecido en el último párrato del artículo 87 del Reglamento de la Ley General en curso, solicitó a Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima aplique el mecanismo una variación significativa en el Ajuste Trimestral, lo cual derivó en que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica por medio de nota número CNEE-12591-2006 de fecha 30 de octubre del año Que debido al incremento de los costos de compra de energía en los meses anteriores, se dio

#### CONSIDERANDO:

Demanda de Potencia conectados en Media y Baja Tensión. facturación del uno de noviembre de dos mil cinco a los usuarios de las tarifas con Medición de cinco informó a esta Camisión sobre los Cargos Fijos por Clientes que aplicará a partir de la Que la Distribuidora a través de nota GGI-275-2005 de fecha veintiséis de octubre del dos mil

#### POR TANTO

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica con base en lo considerado y normas citadas.

#### RESUELVE

- Aprobar para Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, en el período de sefecientas nueve diez milésimas de quetzai por kliovatio-hara (0.0709 Q/kWh). de energia eléctrica fuera de Tarita Social que sirve la misma, el Ajuste Trimestral (AT) de siete, para la corrección del precio de energía, de los usuarios del Servicio de Distribución Final facturación comprendido del uno de noviembre dos mil seis al treinta y uno de enero dos mil
- ----Aprobar los cargos para usuarios fuera de tarifa social del servicio de Distribución Final de resolución, así: valores estarán vigentes durante el período indicado en el numeral I) de la presente energía eléctrica que sirve Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima,

Resolution ONEE-134-2006		CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	Tarifa Simple p
The state of the s		ON Y TRANSPORTE	mple para Usuarios coneciados en baja tensión, sin cargo por demanda (BTS)
	1		n baja lensión, sin cargo
CNEE PAGE 2 de 5	23 30 A		por demanda (BIS)

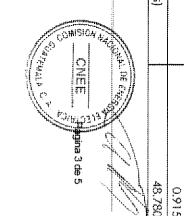


COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4A AVENDA 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX (502) 2396-4218 E-MAIL: CRENGO CRENGO COMB. (502) 2396-4202

Energia y Peteracia - Cargo por Generación y Transporte (Q/kWn) Cargo Flo por Clente (Q/usuario-mes) Energia: Cargo por Distribución (Q/kWh) Energia: Cargo por Distribución (Q/kWh) Energia: Cargo por Distribución (Q/kWh) CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE Energia: Cargo por Clente (Q/usuario-mes) Energia: Cargo por Clente	48 7870	Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)
pación en la punta para lisuarios consecto (194p)  s)  s)  s)  s)  s)  porcencia dentro de las horas insian (81H)  la punta lisuarios conecta (2)  10  11  21  21  21  21  21  21  21  21	0.9153	Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)
para Usuarios consecto  13  Position en la punta, para Usuario  (IDIP)  12  13  15  16  17  18  18  19  19  19  19  19  19  19  19		CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE
Ción en la punto, para lleuarios conecto (IDp)  //kw-mes)  //kw-mes)  //kw-mes)  //kw-mes)  //kw-mes)  //kw-mes)  //kw-mes)  //kw-mes)  //kw-mes)	suarios conectadas en	, con participación en edia Tensión. (MIDp)
Côn en la punta, para usuarios conecta (Dp) en la punta, para usuarios conecta (Dp) (Dp) en la punta, para usuarios (Dp) (Dp) (Dp) (Dp) (Dp) (Dp) (Dp) (Dp)	124,6651	Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
pación en la punta, para tisuarios conecto (8/Dp)  [Q/kW-mes)  [o)/kW-mes]  [o)/kW-mes]  [o)/kW-mes]  [o)/kW-mes]  [o]/kW-mes]  [o]/kW-mes]  [o]/kW-mes]  [o]/kW-mes]  [o]/kW-mes]  [o]/kW-mes]  [o]/kW-mes]  [o]/kW-mes]  [o]/kW-mes]	3.2806	Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
Punto, para Usuarios conecto  Con en la punto, para Usuario  10  11  21  21  21  21  21  21  21  21	210.3100	Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)
punta para Usuatos conecto  Con en la punta para Usuato  P)  Dofencia dentro de las Royas  (EHI)		CARGOS POR DISTRIBUCION
cibación en la punta para usuarios conserto n. (817))  e (Q/kW-mes)  mes)  la participación en la punto, para Usuario de Polario de las horas sen Baja Tensión (811)  sen Baja Tensión (811)	59,6324	Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)
Ción en la punta, para Usuarlos conecta (Ep)  //KW-mes)	0,9700	Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)
(Cibn en la punta, para Usuarios conecto (TDp)  (KW-mes)  (KW-mes)  (KW-mes)  (KW-mes)  (Cibn (sin)p)  (Cibn (s		CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE
Ción en la punta, para Usuarlos conecta (IDp)  //kW-mes}  //kW-mes}	tro de las horas punta,	Tarifa horaria con medida o control de las demandas máximas de potencia den para Usvarios conectados en Baja Tensión (BTH)
(2)/kW-mes)  /kW-mes)  /kW-mes)	124,6651	Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
e (Q/kWh)  pación en la punta, para Usuarlos conecta (BTDp)  [Q/kW-mes)  2  2  (g/kw-mes)  17  (g/kw-mes)	2.0271	Patencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
e (Q/kWh)  cación en la punta, para Usuarlos conecta (B1Dp)  (Q/kW-mes)  2  (Q/kW-mes)	210.3100	Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)
e (Q/kWh)  pación en la punta, para Usuarlos conecta (BTDp)  (Q/kW-mes)  2  2  13  da participación en la punta, para Usuarlo tensión, (BTDIp)		CARGOS POR DISTRIBUCION
Energía y Potencia -Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)  Cargo Por Distribución (Q/kWh)  Cargo Por Generación y Transporte (Q/kWh)  Cargo Por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Tarifa con medición de demanda máxima, con baja tensión, (BTDtp)  Cargos POR Generación y Transporte  Cargos POR Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Cargos POR Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Cargos POR Generación y Transporte (Q/kW-mes)  O 29044  Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  O 29046  Cargos POR Generación y Transporte (Q/kWh)	36.8462	Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)
Energía y Potencia - Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q/Jusuario-mes)  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/Jusuario-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/Jusuario-mes)  Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Tailla con medición de demanda máxima, con baja participación en la punta, para Usuarios caneciados en baja tensión, (\$TDip)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	0.9700	Energia: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)
Energía y Potencia - Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q/Jusuario-mes)  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Tarifa con medición de demanda máxima, con baja participación en la punta, para Usuarios  Cargo Tarifa con medición de demanda máxima, con baja tensión, (SIDIp)		CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE
Energía y Potencia - Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)         1,1300           CARGOS POR DISTRIBUCION         8,6107           Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)         8,6107           Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)         0,3099           Tailla con medición de dermanda máxima, con participación en la punta, para Usuarios conectados en baja tensión (BTDp)         0,3099           CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE         Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)         0,9700           Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)         52,7946           CARGOS POR DISTRIBUCION         210,3100           Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)         210,3100           Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)         124,6651	nta, para Usvarios	Tailla con medición de demanda máxima, con baja participación en la pu conectados en baja tensión, (BTDtp)
Energía y Potencia - Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)         1.1300           CARGOS POR DISTRIBUCION         8,6107           Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)         8,6107           Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)         0.3099           Tailla con medición de demanda máxima, con patificipación en la punta, para usuarios conectados en baja tensión. (BIDp)         0.3099           CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE         6.9700           Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)         0.9700           Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)         52.7946           Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)         210.3100           Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)         210.3100	124.6651	Polencia Contratada; Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
Energía y Potencia -Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)  Cargo Fijo por Distribución (Q/kWh)  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  1.1300  1.1300  1.1300  1.1300	2,9044	Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
Energía y Potencia - Cargo par Generación y Transporte (Q/kWh) 1.1300  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo par Cliente (Q//usuario-mes) 8.6107  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh) 907  Tarifa con medición de demanda máxima, con participación en la punta, para Usuarios conectados en baja tensión. (BTDp)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh) 907  Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes) 970  CARGOS POR DISTRIBUCION 9746	210,3100	Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)
Energía y Potencia - Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fjo por Cliente (Q/usuario-mes)  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh)  Carlla con medición de demanda máxima, con participación en la punta, para Usuarios conectados en baja tensión. (BIDp)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)		CARGOS POR DISTRIBUCION
Energía y Potencia - Cargo par Generación y Transporte (Q/kWh) 1.1300  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q//usuario-mes) 8.6107  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh) 9.03099  Tarifa con medición de demanda máxima, con participación en la punta, para Usuarios conectados en baja tensión. (BTDp)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE 9.700	52.7946	Polencia Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)
Energía y Potencia - Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh) 1.1300  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes) 8.6107  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh) 0.3099  Tailla con medición de demanda máxima, con participación en la punta, para Usuarios conectados en baja tensión. (BTDp)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE	0.9700	Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)
Energía y Potencia - Cargo par Generación y Transporte (Q/kWh) 1.1300  CARGOS POR DISTRIBUCION 8.6107  Cargo Fijo par Cliente (Q/usuario-mes) 8.6107  Energía: Cargo por Distribución (Q/kWh) 0.3099  Tarifa con medición de demanda máxima, con participación en la punta, para Usuarios conectados en baja tensión. (BTDp)		CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE
ición y Transporte (G/kWh)	suarios coneciados en	Tarifa con medición de demanda máxima, con participación en la punta, para l baja tensión. (BTDp)
ción y Transporte (Q/kWh)	0.3099	Energía: Cargo por Distribución (G/KWh)
oor Generación y Transporte (Q/kWh)	8,6107	Cargo Fija por Cliente (Q/usuario-mes)
		CARGOS POR DISTRIBUCION
	1.1300	Energía y Potencia -Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)

Resolución CNEE-134-2006







COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4A AVENIDA 15-70 ZONA 10, EDEKCIO PALADIUM NIVEL 12, QUATEMALA C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2366-4218 E-MAIL: <a href="mailto:cnne@done.gob.gf">cnne@done.gob.gf</a> FAX (502) 2366-4282

701.0400 1.0434 63.1255 chenica deniro de los horas punta 6n. (MIH) 701.0400 1.6887 63.1255 1.1515	Taifa hararia con medida o control de las demandas máximas de patencia dentro de las horas punta para Usuarios conectados en Media Tensión. (MTM)  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Contralada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Taiña de Alumbrado Público y Alumbrado Exterior Fatticular  Cargos POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía y Potencia -Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  1.151  CARGOS POR DISTRIBUCION
701.0400 1.0434 63.1255 colenica deniro de las haras punta 6n. (MIN) 0.9153 55.0979 1.6887 63.1255 Plan Paricular 1.1515	Taifa haaria can medida o control de las demandas máximas de para Usuarios conectados en Media Tensión  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energia: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Contralada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Cargos POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía y Potencia -Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)
701.0400 1.0434 63.1255 chenica deniro de las horas punta 6.701.0400 0.9153 55.0979 701.0400 1.6887 63.1256	Tarifa hararia con medida o control de las demandas máximas de para Usvarios conectados en Media Tensión CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energia: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Contralada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Cargos POR GENERACION Y TRANSPORTE
701.0400 1.0434 63.1255 collencta denitro de las haras punira fin, (MIH) 0.9153 55.0979 1.6887 63.1256	Taifa hararia can medida o control de las demandas máximas de popara Usuarios coneciados en Media Tensión  CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energia: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Potencia Contralada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)  Taifa de Alumbrado Público y Alumbrado Exten
701.0400 1.0434 63.1255 circla deniro de las horas punta 6n. (MIH) 0.9153 55.0979 701.0400 1.6987 63.1255	Tarifa hararia con medida o control de las demandas máximas de por para Usvarios conectados en Media Tensión CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)  Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
701.0400 1.0434 63.1255 colenica denito de las horas punira 6in, (MIH) 0.9153 55.0979 1.6887	Taifa hararia con medido o control de las demandas máximos de por para Usvarios coneciados en Media Tensión CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh) Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes) CARGOS POR DISTRIBUCION Corgo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes) Potencia de Punta: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
701.0400 1.0434 63.1255 cirencta deniro de las horas punta 6n. (MIH) 0.9153 55.0979	Tarifa hararia con medida o control de las demandas máximas de por para Usuarios conectados en Media Tensión CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  CARGOS POR DISTRIBUCION  Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)
701.0400 1.0434 63.1255 colencia dentro de las haras punta 6π. (MIN) 0.9153 55.0979	Taifa hararia con medido o control de las demandas máximas de por CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)  CARGOS POR DISTRIBUCION
701.0400 1.0434 63.1255 circia deniro de las horas punta 6n. (MIH) 0.9153	Tarifa hararia con medida o control de las demandas máximas de popular de las demandas máximas de popular de las demandas en Media Tensión CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)  Potencia de Punta: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)
701.0400 1.0434 63.1255 colencia dentro de las horas punta 6n. (MIH) 0.9153	Taiffa horaria con medida o control de las demandas máximas de por para Usuarios conectados en Media Tensió CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE  Energía: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)
701.0400 1.0434 63.1255 adencia deniro de las haras punta 6n. (MIH)	Tarifa hararia con medida o control de las demandas máximas de posenciados en Media Tensión CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE
701.0400 1.0434 63.1255 colencia dentro de las horas punta, 6n. (MIN)	Taifa horaria con medida o control de las demandas máximas de popular de las conectados en Media Tensión
701.0400 1.0434 63.1255	
701.0400	Potencia Contratada: Carao por Distribución 10/kW-mest
701.0400	Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
	Cargo Fijo por Cliente (Q/usuario-mes)
	CARGOS POR DISTRIBUCION
34.0444	Potencio Máxima: Cargo por Generación y Transporte (Q/kW-mes)
0.9153	Energia: Cargo por Generación y Transporte (Q/kWh)
	CARGOS POR GENERACION Y TRANSPORTE
Jián en la punta, para Usuarios 斯p)	Tarifa con medición de demanda máxima, con baja participación en la punta, para Usuarlos conectados en Media Tensión, (MTDIp)
63.1255	Potencia Contratada: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
1,4951	Potencia Máxima: Cargo por Distribución (Q/kW-mes)
701.0400	Cargo Fijo por Cilente (Q/usuario-mes)
*******	CARGOS POR DISTRIBUCION

-Aprobar los Precios Medios de compra de potencia y energía para la facturación de las pérdidas de lerceros de los meses de noviembre y diciembre dos mil seis y enero dos mil siete,

* Lange 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		Precio Medio Compra de Potencia (Q/kW)	Precio Medio Compra de Energía (Q/kWh)	Idilia para cobio de l'érdidas de l'erceros
Página 4 de 5	The state of the s	177.78	0.6144	



# COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4A AVENDA 15-70 ZONA 10, EDERCIO PALADIUM NIVEL 12, GLATIEMAIA, C.A. 01010

TEL. PBX: (502) 2396-4218 E-MAIL: CHOE(C)CINEB. GOb. CI FAX: (502) 2368-4202

- Ξ. Aprobar la lasa de interés por mora de 1.0008% mensual, para el período de l'acturación comprendido del uno de noviembre de dos mil seis al treinta y uno de enero de dos mil siete.
- < Que la suma que Empresa Eléctrica de Guatemaia, S. A., diferirá en un trimestre será de equivalente a un 11.5% anual. capital establecida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, para el cálculo de taritas cuatas iguales en un período de tres meses, con sus castos asaciados a la tasa de costo de dieciocho millones cuatrocientos tres mil doscientos Quetzales exactos (Q.18,403,200.00), en
- ≤ Empresa Eléctrica de Guatemata, Sociedad Anónima, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios regulados fuera de Tarifa Social, ningún valor superior a los aprobados en esta resolucion
- $\leq$ relacionado con "Acuerdo por Transacción, Finiquito y Terminación de Contrato para la darse como resultado de las auditorias que practique la Comisión Nacional de Energía compra venta de Capacidad y Energía Eléctrica asociada suscrito el día 13 de enero de 1998 Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente Resolución, especialmente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran y fiscalizar la correcta aplicación de lo aqui resuelto, quedando el contenido de la presente La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en cualquier momento, podrá requerir información entre Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima y Credieegsa y Cía. S. C. A. (Actualmente Duke Energy Internacional Guatemala y Cía. S. C. A.)", en cuanto a conceptos
- En caso de encontrarse diferencias entre los datos reportados por la Distribuidora y lo aprobado por esta Comisión, los resultados correspondientes serán considerados, cuando aplique, còmo fakto No Ajustado, en los próximos ajustes trimestrales.

Directo Presidente Licenciado José Notifiquese Ingeniera César Augusto Fernández Fernández Toledo Ordonez Ingerfiero Mit Director South of the S. T. T. T. C. ত্ **最huardo López Barrientos** 

Resolución CNEE-134-2006

Pagina 5 de 5